

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS84/4

15 de septiembre de 1997

(97-3776)

Original: inglés

COREA - IMPUESTOS A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Solicitud de establecimiento de un grupo especial presentada por los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 10 de septiembre de 1997, dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de la delegación de dicho país.

El 23 de mayo de 1997 el Gobierno de los Estados Unidos solicitó la celebración de consultas con el Gobierno de Corea de conformidad con el artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias y el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994) en relación con los impuestos internos aplicados por Corea a ciertas bebidas alcohólicas (WT/DS84/1).

En virtud de su ley general relativa al impuesto sobre las bebidas alcohólicas, Corea aplica a la aguardiente destilada tradicional coreana *soju* un impuesto inferior a los impuestos elevados con que grava otras bebidas espirituosas destiladas tales como whisky, brandy, vodka, ron, ginebra e ingredientes de mezclas. Esta diferencia de carga impositiva se hace aún más notable por la aplicación de un impuesto de educación. Por consiguiente, la carga fiscal que pesa sobre algunas bebidas espirituosas destiladas estadounidenses puede ser más de cuatro veces superior a la que grava al *soju*.

El 24 de junio en Ginebra los Estados Unidos y Corea celebraron consultas sobre estas medidas fiscales. Dichas consultas permitieron obtener algunas aclaraciones útiles pero no condujeron a una solución de la diferencia. Los Estados Unidos consideran que los impuestos internos de Corea sobre las bebidas espirituosas destiladas son incompatibles con las obligaciones que corresponden a Corea en virtud del párrafo 2 del artículo III del GATT de 1994.

En consecuencia, los Estados Unidos solicitan respetuosamente que en la próxima reunión del Órgano de Solución de Diferencias se establezca un grupo especial para examinar esta cuestión.